Para despachos de oficio dos mrs.
SELLO QVARTO, AÑO MIL Y SEISCIENTOS Y CIN QVENTA Y NVEVE.
1659

Acuerdo de [illegible] a la villa [illegible] de Gas par Oliber por sus salarios

En la villa de [illegible] para [illegible] de la [illegible] a [illegible] de agosto de [illegible] mil y seis cientos y cinquenta y nueve sus mercedes [illegible] Antonio Hidalgo [illegible] Ferr(nan)do [illegible] Gaspar [illegible] fiel [illegible] Juan Marin [illegible] Marin [illegible] Alonso [illegible] Martinez de Moya Iglesia [illegible] Pasqual [illegible] Serrano [illegible] Pasqual [illegible] por su mag(esta)d [illegible] y cinco [illegible] Republica. Acordaron lo siguiente

Sacasen autos de [illegible] de la [illegible] en [illegible]

Que por [illegible] Jorge [illegible] Vaez [illegible] y sus bienes por [illegible] de seis cientos y seten ta y [illegible] por tanto [illegible] pago [illegible] a su mag(esta)d [illegible] a dos dias de [illegible] y por no aber los satisfecho [illegible] a dos dias de Jullio de [illegible] de mil y seis cientos y cinquenta y [illegible] se opuso por no aber mostrado pagas [illegible] la [illegible] conforme lo [illegible] el año pasado de cinquenta y cinco remitio [illegible] Gaspar Oliber a la villa de Madrid para lo [illegible] en [illegible] genero de [illegible] salario [illegible] de los que [illegible] a la villa de Madrid y a quince [illegible] de camino y parece que [illegible] Gaspar Oliber